



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 119- 2015 - MPP/A

Puno, 23 de diciembre del 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Diciembre del 2015, el Dictamen N° 07-2015-MPP-SR/COA de la Comisión de Administración, sobre la **Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Puno, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Art. 9°, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.

Que, mediante D.S. N° 045-2015-PCM, de la declaratoria de emergencia y su ampliación mediante D.S. N° 058-2015-PCM por la presencia del fenómeno del niño en las regiones de Tumbes, Piura, la Libertad, Lima, Cusco, Puno y otros, donde se ha dispuesto la intervención de los diferentes sectores, gobiernos regionales y gobiernos municipales para la intervención ante la presencia del fenómeno del niño y evitar futuros desastres, de acuerdo a los pronunciamientos del ESTUDIO NACIONAL DEL FENOMENO DEL NIÑO – ENFEN a nivel Nacional, indican la presencia de fuertes precipitaciones pluviales o déficit de recurso hídricos dependiendo de zona, siendo la necesidad intervenir ante la presencia de ambos fenómenos en el ámbito de nuestra jurisdicción.

Que, mediante Informe N° 206-2015-MPP-SGPCDC/DOC el Secretario Técnico de la Oficina de Defensa Civil, solicita la Suscripción de Convenio, para la intervención de las siguientes fichas de actividad elaboradas por la oficina de defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Puno:

1. Descolmatación y encausamiento del río Inchupalla del Centro Poblado del Distrito de Chucuito Provincia de Puno.
2. Descolmatación y encausamiento del canal de Salcedo (Av. Industrial) del centro Poblado de Salcedo del Distrito de Puno, Provincia de Puno.
3. Descolmatación y encausamiento del canal en la Av. Alto Puno Jr. Santo Domingo y Jr. San Lázaro del Centro Poblado de Alto Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno.
4. Descolmatación y encausamiento del canal de Jayllihuaya en el centro Poblado de Jayllihuaya, Distrito de Puno, Provincia de Puno.
5. Descolmatación, encausamiento del río Jayllihuaya en el Centro Poblado de Jayllihuaya, Distrito de Puno, Provincia de Puno.
6. Descolmatación de canales de evacuación de aguas pluviales en el Barrio Chanu Cahnu, Distrito de Puno, Provincia de Puno.
7. Descolmatación de canales de evacuación de aguas pluviales en el Barrio San José, Distrito de Puno, Provincia de Puno.

Las fichas de actividad han sido elaboradas de acuerdo al formato del programa nuestras ciudades, los mismos que han sido evaluados previamente para su respectiva intervención en las zonas identificadas.





Concejo Provincial de Puno

Que, a través de la Opinión Legal N° 558-2015/MPP/GM-MAVP el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión FAVORABLE para la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Puno, resultando beneficioso no solo para los intereses del Ministerio sino para los beneficiarios a quien se dirige el objeto del convenio propuesto, debiendo ser elevado al pleno del concejo para su aprobación.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD Dictó el siguiente:

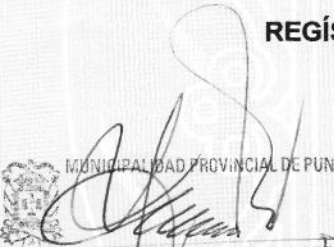
ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Puno, para establecer los mecanismos de cooperación, a fin de realizar actividades conjuntas de atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio Interinstitucional, descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Secretaria Técnica de la Oficina de Defensa Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heracles Djeda Huarilloclla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE